

CONCON, 20 DIC 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3 0 4 2 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo 8° de la ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerida de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes Proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7 del artículo 10° del Reglamento.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°67 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- e) Solicitud de Pedido N°054 de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva, de 06 de noviembre de 2017, que contiene Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la encargada del Departamento de Finanzas del DAEM.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- g) Tres Cotizaciones, solicitadas a través del portal Mercado Público:
  - Cotización N° 2599-129-CT17, Prime Comercial Ltda. Rut.: [REDACTED] por \$394.720.- Valor Neto.
  - Cotización N°2599-130-CT17, Gráficas Morel Rut.: 8.578.825-6, Sin Valor.
  - Cotización N° 2599-131-CT17, Redoffice Rut.: [REDACTED] sin Valor.

**DECRETO**

1. **AUTORÍCESE** la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, por la adquisición de "Mochilas Head", para la Escuela Irma Salas Silva, al Proveedor "**PRIME COMERCIAL LTDA.**", Rut.: [REDACTED] por un monto de \$ 394.720.- más IVA.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-999, Otros.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/RUP/arq.

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |
|                            |           |          |